

APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA  
DECRETO ALCALDICIO N° 28  
CALBUCO,

11 ENE 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Exento N° 11675 de fecha 22.11.2011, que aprueba el llamado a Licitación Pública Extensión red de Alumbrado Público calle Fragata Cochrane", de la comuna de Calbuco.
- 2.- La licitación Pública N° 3479-185-LE11, Extensión red de Alumbrado Público calle Fragata Cochrane", de la comuna de Calbuco.
- 3.- Resolución Exenta N° 02 de fecha 14.12.2011 de la Municipalidad de Calbuco, donde se declara Desierta Licitación Pública 3479-185-LE11, contratación Extensión red de Alumbrado Público Calle Fragata Cochrane.", de la Comuna de Calbuco". Los oferentes no han cumplido con requisitos de la Licitación en cuanto a su forma y Bases Administrativas.
- 4.- Informe Técnico de Diciembre de 2011, del Director Secplan, como contraparte municipal.
- 5.- Teniendo presente que el contratista Sr. Adalio Marcelo Ruiz Calixto, ha realizado en conformidad las obras adjudicadas en licitaciones anteriores, y de acuerdo al informe técnico, se considero a razón de la confianza y seguridad contratar sus servicios para la ejecución de esta ampliación en la red de alumbrado público, toda vez que cumple con las características técnicas de luminaria corporativa y que, además, cumple con las normas de eficiencia energética.
- 6.- Artículo 8 Ley de Compras Públicas letra g y Art. 10 N° 7 letra L, Reglamento Ley 19.886.
- 7.- Ley Compras Publicas N° 19.886. Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 8.- Las Facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fijo el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE Contratación Directa, conforme al artículo mencionado en los Vistos, al contratista Sr. Adalio Marcelo Ruiz Calixto, para la Extensión red de Alumbrado Público calle Fragata Cochrane", de la comuna de Calbuco, por un monto de \$ 3.910.500 (Tres millones. novecientos diez mil, quinientos pesos), más impuestos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JEAN PABLO VILLARROEL VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LYV/KVD/OMA/oba  
DISTRIBUCION

- 1.- Subdere
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Archivo Dom



RUBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-02-461670

Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 12-01-2012 09:31:34

## ORDEN DE COMPRA N°: 3479-141-SE12

SEÑOR (ES) :	ADALIO MARCELO RUIZ CALIXTO	A Sr (a) :	Adalio Marcelo Ruiz Calixto
DIRECCIÓN :	Poblacion Las Araucarias Pasaje el Maqui 178	FONO :	(56)(65) 623031
RUT :	10.740.064-8	FAX :	(0)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	EXTENSIÓN RED ALUMBRADO PUBLICO
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ
METODO DE DESPACHO :	A convenir
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR :	Eliana Nuñez Díaz

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
39111603	Alumbrado público	1	Unidad no definida		Extensión Red Alumbrado Público, calle Fragata Cochrane de la comuna de Calbuco	3.910.500,00	0,00	0,00	3.910.500

Neto	\$	3.910.500
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	3.910.500
19% IVA	\$	742.995
Total	\$	4.653.495

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

SECPAN/EXTENSIÓN RED ALUMBRADO PUBLICO, RESOLUCIÓN N°29 DEL 11 ENERO 2012

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Porta/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>